

Quillota, 21 de Agosto de 2020.

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

**NUM 6357 Vistos:**

- 1.- La solicitud presentada por **JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA**;
- 2.- Consulta electrónica situación tributaria de terceros SII, de 1 de junio de 2020;
- 3.- Recepción de aviso de modificación de sucursales de 30 de mayo de 2020, Número de transacción 17907455301;
- 4.- Certificado de Zonificación Folio N° 2294, de 1 de junio de 2020;
- 5.- Certificado N° 694 de 12 de septiembre de 1980, Recepción Final de la Obra;
- 6.- Contrato de Arriendo de 22 de mayo de 2020;
- 7.- Informe N° 157-R de 19 de junio de 2020, de Inspector de Rentas y Patentes;
- 8.- Ord. N° 357 de 4 de agosto de 2020, de Director de Obras Municipales a Jefe de Rentas y Patentes, señalando que solicitud de patente cumple con las Normas de Zonificación y Legislación Urbana;
- 9.- Decreto Alcaldicio N° 2066 con fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los Decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes al Departamento de Rentas y Patentes;
- 10.- La Resolución N° 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**APRUÉBASE LA SIGUIENTE PATENTE COMERCIAL EN LA COMUNA DE QUILLOTA:**

- |      |                  |  |
|------|------------------|--|
| 1 .- | NOMBRE           | : <b>JUAN BALDOMERO LAURA SULLCA</b>                 |
| 2 .- | R.U.T.           | : 14.509.679-0                                       |
| 3 .- | UBICADO EN       | : CALLE BERNARDO O'HIGGINS N° 150, LOCAL C, QUILLOTA |
| 4 .- | GIRO PRINCIPAL   | : VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS ORTOPEDICOS        |
| 5 .- | CODIGO ACTIVIDAD | : 477202   |

(facsimilar)



Firmado digitalmente por: Patricio Alberto Encalada Ahumada

(facsimilar)



Firmado digitalmente por: Luis Alberto Mella Gajardo

**NOTAS:**

1. No autoriza máquinas de azar.
2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

**DISTRIBUCIÓN:** 1.-Secretaría Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes  
LMG/PEA/LCO/cps